



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
03 ABR 2013	
Recibido.....	1640.....Hs.
Exp. N°.....	27476.....ME-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ante la denuncia contra la empresa Compañía de Granos Argentina S.A de la localidad de Ricardone, y a través de la **Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe:**

- 1- Implemente con carácter de urgente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos dispuestos en la Resolución 061 con fecha 7 de marzo de 2013 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia.
- 2- Envíe a esta Cámara un informe con las medidas adoptadas por la Secretaría, en relación a lo expuesto en la citada Resolución.


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA

FUNDAMENTOS

El pasado 15 de agosto de 2012 la Defensoría del Pueblo recibía un pedido de intervención ante una denuncia expresada en contra de la Secretaría de Medio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ambiente, y/o Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y/o Comuna de Ricardone por daño grave a la salud y al ambiente, en forma de intereses simples, difusos, o colectivos, producidos por la emisión de partículas sólidas, semisólidas y pellets de cereal emitidos por la Empresa Compañía de Granos Argentina, ubicada en localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo. Dicha Empresa desarrolla sus actividades desde el año 2002, año en el que también comienzan las denuncias contra la polución y contaminación que son un factor de riesgo para la salud y el ambiente. Denuncias y reclamos que no recibieron respuesta alguna.

Las denuncias realizadas tienen como destinatario la Comuna de Ricardone y distintas actuaciones ante la Secretaría de Medio Ambiente Provincial, sin recibir de estas ninguna solución o respuesta ante el problema socio ambiental.

De los primeros pedidos realizados por la Defensoría del Pueblo Provincial, se comprueba que la empresa no ha cumplido con ciertos requerimientos necesarios y adecuaciones a los planes de cosecha 2009 y 2010 y que deberá hacerlo a la brevedad. Estas adecuaciones no fueron realizadas y a la fecha el establecimiento sigue funcionando con los ya comprobados impactos negativos sobre el medio ambiente, causando graves trastornos respiratorios y fuertes alergias para los habitantes de la zona.

Ante estos hechos la Secretaría de Medio Ambiente no ha inspeccionado, ni verificado, tampoco auditado el establecimiento empresarial; ni se conoce sanción alguna por la falta de cumplimiento de leyes y ordenanzas. Por estas circunstancias consideramos de carácter urgente que se apliquen los requerimientos y



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

recomendaciones de la Defensoría del Pueblo para con la Empresa Compañía de Granos Argentina; como así también consideramos necesarias la imposición de sanciones a la Empresa por los incumplimientos y requerimos, además, se envíe a esta Cámara un informe sobre las medidas adoptadas.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA